

Acta # 001 - 2019

Fecha: Febrero 25 de 2019.
Hora: 2:15 p.m.
Lugar: Alcaldía Municipal.
Tipo de reunión: Ordinaria.

Orden del día:

1. Lectura del orden del día.
2. Verificación de asistencia.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación de las actas 006-2018 y 007-2018 correspondientes a las reuniones celebradas los días 30 de octubre y 17 de diciembre de 2018 respectivamente.
5. Lectura de correspondencia.
6. Proyecto de acuerdo 001: "Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)".
7. Informe de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 "Camino a la Acreditación en Salud" al 31 de diciembre de 2018.
8. Informe de prestación de servicios de salud con base en registros individuales de prestación de servicio (RIPS) a diciembre 31 de 2018.
9. Informe de calidad en la prestación de servicios de salud a diciembre 31 de 2018.
10. Informe financiero, contable y de ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2018.
11. Informe de la calidad de la información de RIPS y reporte de éstos a las EPS-S con las que se tienen

- contratos capitados.
12. Propositiones y varios.

Desarrollo de la reunión.

1. Se leyó el orden del día propuesto por el secretario de la Junta Directiva, Dr. Santiago Caicedo Restrepo, gerente de la Empresa Social del Estado.
2. Se constituyó quórum reglamentario para deliberar con la presencia de los siguientes integrantes de la Junta Directiva:
 - Dr. Diego Alejandro Restrepo Guerra
Alcalde municipal.
Presidente de la Junta Directiva.
 - Sra. Beatriz Eusebia Gallo Vélez
Secretaria municipal de salud y desarrollo social.
 - Sra. Lina María Vanegas Taborda.
Representante de los ~~profesores~~ funcionarios públicos del área administrativa de la Empresa Social del Estado
 - Sra. Gloria Elena Vélez Jaramillo.
Representante de la asociación de usuarios de la Empresa Social del Estado

No asiste a la reunión el representante de los funcionarios públicos del área asistencia de la Empresa Social del Estado por encontrarse vacante esta dignidad.

Asiste a la reunión, con voz pero sin voto, el

gerente de la Empresa Social del Estado, Dr. Santiago Caicedo Restrepo, en su condición de secretario de la Junta Directiva.

3. Se puso en consideración el orden del día propuesto por el secretario de la Junta Directiva. El Sr. Alcalde propone modificar el orden de los puntos a ser tratados, para hacer más eficiente el uso del tiempo en la parte inicial de la junta directiva, ya que tiene un compromiso más tarde y considera la posibilidad de ausentarse de la reunión antes de que esta finalice. La Junta Directiva aprueba unánimemente esta proposición. El orden del día a desarrollarse queda así:

Orden del día modificado:

1. Lectura del orden del día.
2. Verificación de asistencia.
3. Aprobación del orden del día.
4. Propositiones y varios.
5. Informe de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 "Camino a la acreditación en salud" al 31 de diciembre de 2018.
6. Lectura de correspondencia.
7. Proyecto de acuerdo 001: "Por medio del cual se modifica en Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)".
8. Informe de prestación de servicios de salud con base en ~~RIPS~~ registros individuales de prestación de servicios (RIPS) a diciembre 31 de 2018.
9. Informe de calidad en la prestación de servicios de

salud a diciembre 31 de 2018.

10. Informe financiero, contable y de ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2018.
11. Informe de la calidad de la información de RPS y reporte de éxitos a las EPS-S con los que se tienen contratos capitados
12. Aprobación de las actas No. 006-2018 y 007-2018 correspondientes a las reuniones de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia (Attiogua) celebradas los días 30 de octubre y 17 de diciembre de 2018 respectivamente.

Continuación del desarrollo de la reunión

4. Proposiciones y votos:

- 4.1. Doña Gloria Vélaz manifiesta que se sigue presionando al gobierno de Paltan en la entrega de medicamentos a los usuarios del servicio farmacéutico. El gerente de la Empresa Social del Estado insiste en que se trate de casos aislados esporádicos ya que apenas iniciando el año existe la suficiente disponibilidad presupuestal para la compra de medicamentos, que los proveedores despaquen lo que se pide, que la Empresa Social del Estado pague oportunamente a los proveedores y que no se firme una política establecida para cumplir la entrega de medicamentos. Todo lo anterior se refleja en que el indicador de fórmulas entregadas no satisficiera este por encima del 95% esta observación es corroborada por la Srta. Lina María Vasegar.

4.2. El Sr. Alcalde Municipal pregunta en que se ha avanzado en la Empresa Social del Estado para el reconocimiento y pago de la prima de servicios y la bonificación por ^{servicios prestados} antigüedad para los trabajadores oficiales de la Entidad. El gerente de la Empresa Social del Estado informa que se tiene el concepto jurídico emitido por el asesor jurídico de la Empresa Social del Estado de que estos factores salariales son aplicables a los funcionarios públicos conforme la reglamentación expedida por el gobierno ~~salari~~ nacional.

Adicionalmente el gerente de la Empresa Social del Estado considera inconveniente desde el punto de vista financiero y de control por parte de los entes de vigilancia y control que la Junta Directiva ordene el reconocimiento y pago de estos factores salariales a los trabajadores oficiales.

El Sr. Alcalde cierra este punto solicitando a la secretaria municipal de salud para que sigan evaluando formular con las que se puede ordenar y reconocer este pago a los trabajadores oficiales.

4.3. El Sr. Alcalde reitera en la necesidad y urgencia de que el municipio de Concordia y la Empresa Social del Estado suscriban un acuerdo de pago para la transferencia de los recursos retenidos por concepto de estampillas desde el último bimestre de 2015 hasta la fecha. El gerente manifiesta que se gustaria revisar este asunto en privado con el Sr. Alcalde y acuerdan remitsen para el efecto el día 26 de febrero a las 8:00 a.m.

4.4. El señor alcalde informa que se hace necesario

modificar el estatuto de rentas municipales en el sentido de eximir a la Empresa Social del Estado del recargo de estampillas pro cultura, pro adulto mayor, impuesto de industria y comercio y retención en contratos de obra pública. Para el efecto se convocará al Honorable Consejo Municipal a sesiones extraordinarias en el mes de marzo y se presentará el correspondiente proyecto de acuerdo.

4.5. El señor alcalde informa que ha venido reuniéndose con la comunidad del corregimiento El Socorro y que esta se encuentra muy satisfecha y agradecida con la brigada médica semanal que se lleva a su puesto de salud los fines de semana. La consideran la mejor obra gestionada por la administración municipal para esa comunidad en los últimos 30 años. Le solicita a la Sra. Gloria Vélez y a la secretaria municipal de salud para que se reúnan con los usuarios de esa comunidad para valorar este servicio.

El gerente de la Empresa Social del Estado justifica que la rentabilidad social con este servicio excede con veces el costo económico del mismo, que no alcanza a ser muy significativo en la situación económica de la Empresa Social del Estado.

4.6. El Sr. Alcalde pregunta como se viene desarrollando el proceso de vinculación de funcionarios con base en la convocatoria 426 adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil y que afecta a la Empresa Social del Estado. El gerente de la ESE informa que le han venido

efectuando los nombramientos en periodo de prueba y la posesión de los admitidos según las listas de elegibles aportadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, proceso que no ha presentado mayores contratiempos.

4.7. El señor alcalde solicita a los funcionarios la Empresa Social del Estado, que concienticen a todos los empleados nuevos y antiguos de la entidad, en la desestimulación del uso abusivo de bebidas alcohólicas así sea por fuera de la entidad, ya que los funcionarios en estado de embriaguez generan una pésima imagen por la institución.

4.8. Doña Gloria Vélez exalta la buena labor que viene realizando la enfermera Juliana Andrea Cadavid Mesa al frente de la Subgerencia de Servicios de Salud.

4.9. El gerente de la Empresa Social del Estado informa que la unidad de obstetricia y atención neonatal se encuentra casi lista que solo está pendiente la instalación de puertas y ventanas y la dotación para ponerla en funcionamiento. El señor alcalde se compromete a transferir los recursos que tiene para atención a la primera infancia para dotación de este servicio. Los recursos se estima pueden alcanzar los 35 millones de pesos.

5. Apoyado en una presentación de power - point, el gerente de la Empresa Social del Estado expuso el informe de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020. Durante la exposición no se presentaron intervenciones por parte de los integrantes.

de la junta directiva. Finalizada la exposición se puso en consideración y no se presentaron observaciones. Sometido a votación nominal fue aprobado por todos los integrantes de la junta directiva presente en la reunión.

Copia del informe queda disponible en un CD-ROM titulado Junta Directiva, ruta 2019/INFORMES/INFORMES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO/01 EVALUACION PLAN DE DESARROLLO A DICIEMBRE DE 2018.pdf

6. Se leyeron los siguientes comunicados:

6.1. Correo electrónico de relaciones corporativas de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia (COHAN), fechado el 8 de enero de 2019, dirigido a la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia): Se informa que la Empresa Social del Estado fue beneficiada por COHAN con la suma de \$ 36.463.413 por incentivos, descuentos financieros, y descuentos comerciales.

6.2. Oficio del Dr. Darío Humberto Gallón Ariango, asesor jurídico de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), dirigido a la subgerencia administrativa de esa Empresa Social del Estado, fechado el 24 de enero de 2019: El asesor jurídico emite concepto relacionado con la aplicación del acuerdo municipal No. 010 de 2018.

6.3. Oficio de la gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio

de Concordia (Antioquia), fechado el 14 de feb de 2.019, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Concordia (Antioquia), con copia a la Junta directiva de la Empresa Social del Estado: Se absuelve cuestionario de control político enviado mediante oficio CM-100-03-021 del 8 de febrero de 2.019 a ser sustentado en la sesión del 15 de febrero de 2.019.

6.4. Correo electrónico del Dr. Dario Humberto Galla Ariango, asesor jurídico de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), fechado el 14 de febrero de 2.019, enviado al gerente de esa Empresa Social del Estado: El asesor jurídico anexa modelo de proyecto de acuerdo municipal y exposición de motivos para modificar el estado de rentas municipales en lo relacionado con la retención de estampillas por parte de la Empresa Social del Estado.

6.5. Correo electrónico de la gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), fecha el 21 de febrero de 2.019, dirigido a los integrantes de junta directiva de esa Empresa Social del Estado: Se anexan el proyecto de acuerdo, los actas y los informes que serán revisados en la reunión de la junta directiva programada para el 25 de febrero de 2.019.

6.6. Oficio del gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) fechado el 25 de febrero de 2.019, dirigido a la junta directiva de esa Empresa Social del Estado: El gerente de

autorización para disputar un periodo de vacaciones entre el 15 de abril y el 8 de mayo ^{de 2019}, ambas fechas incluidas, por haberse desempeñado como tal entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de mayo de 2019. La junta directiva autoriza al dispute de este periodo de vacaciones en los términos planteados por el solicitante.

7. El gerente de la Empresa Social del Estado leyó y sustentó el proyecto de acuerdo 001. Puesto en consideración no se presentaron observaciones. Sometido a votación nominal fue aprobado por todos los integrantes de la junta directiva presentes en la reunión convirtiéndose en Acuerdo 001 de 2019.

Nota: Transcurrida 1 hora y 28 minutos de la reunión, el Sr. Alcalde municipal presenta excusas para retirarse de la reunión. No se disuelve el quorum con 3 de 5 integrantes de la junta directiva presentes en la reunión. Continúa presidiendo la reunión la Sita. Beatriz Eugenia Gallo Vélez nominado por unanimidad, según el reglamento de la junta directiva.

8. Apoyado en una presentación de power-point, el gerente de la Empresa Social del Estado expuso el informe de prestación de servicios de salud con base en RIAS, con corte al 31 de diciembre de 2018. Durante la exposición no se presentaron intervenciones de los integrantes de la junta directiva. Puesto en consideración el informe y sometido a votación nominal fue aprobado por unanimidad sin objeciones.

Copia del informe queda disponible en un CD-ROM rotulado Junta Directiva, ruta 2019/INFORMES/INFORMES RIAS/01 INFORME RIAS A DICIEMBRE 31 DE 2018. pdf.

9. Apoyado en una presentación de power - point, el gerente de la Empresa Social del Estado expuso el informe de calidad en la prestación de servicios de salud con corte a diciembre 31 de 2018. Durante la exposición no se presentaron intervenciones de las integrantes de la junta directiva. Puesto en consideración el informe y sometido a votación nominal fue aprobado sin objeciones por unanimidad.

Copia del informe queda disponible en un CD ROM rotulado Junta Directiva ruta 2019/INFORMES/INFORME DE CALIDAD/INDICADORES DE CALIDAD 2018. pdf.

10. Apoyado en una presentación de power - point el gerente de la Empresa Social del Estado expuso el informe financiero, contable y de ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2018. Durante la exposición no se presentaron intervenciones por parte de las integrantes de la junta directiva presentes en la reunión. Puesto en consideración el informe y sometido a votación nominal fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

Copia del informe queda disponible en un CD-ROM rotulado Junta Directiva, ruta 2019/INFORMES/INFORMES FINANCIEROS/01 ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018 (CON EJECUCION PRESUPUESTAL). pdf.

11. Apoyado en una presentación de diapositivas en formato pdf el gerente de la Empresa Social del Estado expuso el informe de calidad de la información de los RIPS reportados a las EPS-S con contratos capitados. Durante la exposición no se presentaron intervenciones de las integrantes de la junta directiva presentes en la reunión. Puesto en consideración el informe, y sometido a votación nominal fue aprobado por unanimidad sin objeciones.

Copia del informe queda disponible en un CD-ROM rotulado Junta Directiva Junta 2019/ INFORMES/ INFORMES DE CALIDAD DE LOS RIAs / INFORME DE CALIDAD DE LOS RIAs - ECOOPSOS 25 02 2019. pdf y 01 INFORME DE CALIDAD DE LOS RIAs - SALUD. 25 02 2019. pdf

12. Las actas 006-2018 y 007-2018 se enviaron por correo electrónico a todos los integrantes de la junta directiva. Las presentes en la reunión manifestaron haberlas recibido y leído.

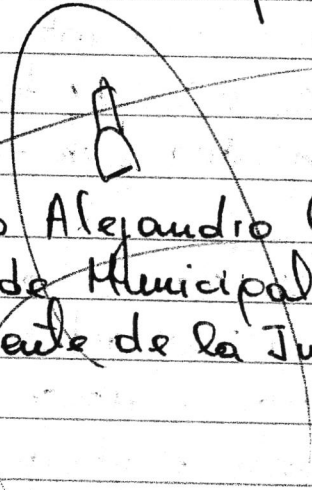
Se puso en consideración el acta No. 006-2018 correspondiente a la reunión de la junta directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), celebrada el 30 de Octubre de 2018. No se presentaron objeciones. Sometida a votación nominal fue aprobada por todas las integrantes de la junta directiva presentes en la reunión.

Se puso en consideración el acta No. 007-2018 correspondiente a la reunión de la junta directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) celebrada el 17 de diciembre de 2018. No se presentaron objeciones. Sometida a votación nominal fue aprobada por todas las integrantes de la junta directiva presentes en la reunión.

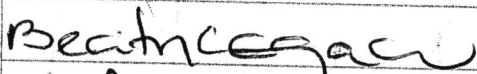
Agotado el orden del día y sin que ninguno de los presentes estuviese en uso o solicitando la palabra se dio por terminada la reunión a las 4:45 p.m.

Copia del archivo de audio de la reunión queda disponible en un CD-ROM rotulado Junta Directiva, Junta 2019/ AUDIOS/01 AUDIO JA FEBRERO 25 DE 2019.mp3.

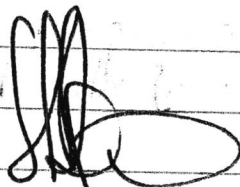
Para constancia firman:



Diego Alejandro Restrepo Guerra
Alcalde Municipal
Presidente de la Junta Directiva



Beatriz Eugenia Gallo Vélez
Secretaria Municipal de salud y desarrollo social
Presidenta (a) de la Junta Directiva.



Santiago Caicedo Restrepo
Gerente Empresa Social del Estado
Secretario de la Junta Directiva.